Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA
Todos los dias menos los lunes

SE SUSCRIBE
En la Imprenta de Sucesión J. J. Acosta--Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1899 | SABADO 14 DE ENERO | Número 12

PARTE OFICIAL

CUARTEL GENERAL

DEPARTAMENTO DE PUERTO-RICO.

San Juan, Enero 13, 1899.

Las personas en ello interesadas se servirán fijar su atención en el siguiente extracto de la Ley de los Estados Unidos, referente á la libre trasmisión de correspondencia por el correo:

"Que será legal el trasmitir por el correo, franco de porte, cualesquiera carta, paquetes ú otras materias que *exclusivamente* se relacionan con asuntos del *Gobierno de los Estados Unidos.*"

Los asuntos de los tribunales, estados, territorios y municipios, no se consideran asuntos del Gobierno de los Estados Unidos, y por lo tanto, no es admitida la libre trasmisión de su respectiva correspondencia por el correo.

Hecha extensiva á Puerto-Rico esta disposición, la correspondencia de los tribunales y municipios de la isla no puede cursarse franco de porte.

Por orden del Mayor General HENRY.

FRANK McINTYRE,
1er. Tte. 19ª Infantería,
Ayudante General auxiliar, en ejercicio.

Secretaría de Fomento

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Profesores y Asignaturas.	*Haberes*
Don Antonio Rosell, Director, Matemáticas.	$ 1700
— Rafael Janer, Vice-Director, Agricultura.	1500
— Sergio Cuevas Zequeira, Filosofía.....	1500
— Gabriel Ferrer, Física y Química.....	1500
— Eliseo Font, Latín y Castellano.....	1500
— Jaime Annexy, Matemáticas.....	1500
— José Janer y Soler, Historia Natural....	1500
— Enrique Bustamante, Latín y Castellano.	1500
— Félix de la Torriente, Geografía ó Historia	1500
— José Martinez Quintero, Retórica y Poética	1500
— Ricardo Hernandez, Idioma Inglés, Curso 1º.....	1500
— Adoldo E. de Arrastia, Idioma Inglés, Curso 2º.....	1500
— Leonides Villalón, Idioma Francés.....	1500
— Fernando Schluter, Idioma Aleman.....	1500
— José Rodriguez Castro, Auxiliar de Letras.	600
— Esteban García Cabrera, Auxiliar de Ciencias.....	600
— Felipe Janer y Soler, Profesor Normal...	1500
Gratificación del Secretario.....	200
PERSONAL SUBALTERNO y MATERIAL	
Don Eduardo Arreche y Cuevas, Oficial de Secretaría.....	$ 750
— Cárlos Urrutia, Escribiente.....	400
— Pedro Alvarez Puertas, Conserje.....	480
— Felipe Gutierrez, Portero.....	380
— Francisco Quijano, Bedel.....	350
— Rafael Reventós, Mozo de Oficio.....	300
Escritorio y material del Instituto.....	750
Idem idem Normal de Maestros.....	300
Total.....	$ 27810

San Juan E. U. de A., 1º de Enero de 1899.
Dr. S. Carbonell,
Secretario de Fomento.

Aprobado,
GUY V. HENRY,
Mayor General Voluntarios
Comandante.

Colecturía de Contribuciones y Rentas

DE LA CAPITAL

AL PÚBLICO

Vencido con exceso el primero y segundo trimestres de la Contribucion é Industria y Comercio; se hace presente al público en general, á fin de que los que se encuentren en descubierto concurran á esta Colecturía á hacer efectivos sus débitos; con el bien entendido, que si dentro del término de ocho dias desde la publicación de este anuncio, no son satisfechos, se procederá á su cobro por la vía de apremio en la forma que dispone la Instrucción de cobranza.

Puerto-Rico, 10 de Enero de 1899. — El Colector, *Sandalio Charbonnier.* 3—2

Junta auxiliar de Cárceles de Utuado.

COMISION DE APREMIOS.

En el expediente incoado por esta Alcaldía contra el Ayuntamiento de la Villa de Adjuntas, en cobro de la suma de mil ochocientos cincuenta y siete pesos veinte y un centavos que aquel Ayuntamiento adeuda á éste, por derrama carcelaria correspondiente á los ejercicios de 1896 á 97, 97 á 98 y 1º y 2º trimestre del ejercicio en curso; se ha dispuesto el remate y venta en pública subasta de una finca urbana propiedad de aquella Corporación, compuesta de maderas del país, sita en la calle de Antonio Daban, con techo de hierro galvanizado, midiendo quince metros de frente por trece con setenta centímetros de fondo, sin número de Gobierno, teniendo anexos dos martillos de igual construcción y techo, uno de ellos mide diez metros ochenta y cinco centímetros de frente hácia la calle de San Joaquin por tres con quince centímetros de fondo y el otro paralelo al anterior de siete cuarenta centímetros de frente por dos con cincuenta de fondo; todo lo que ha sido tasado por segunda vez en la suma de tres mil ochocientos pesos moneda corriente. Y debiendo tener efecto el remate y venta simultáneamente en la Sala de sesiones de éste y aquel Ayuntamiento á las dos de la tarde del dia siete de Febrero del año en curso, se anuncia al público por medio del "Periódico oficial" y del presente para la concurrencia de licitadores, los que deberán depositar préviamente el diez por ciento sobre el importe de la tasación; en la inteligencia que no se admitirán posturas que no cubran de contado las dos terceras partes de dicha tasación y costas.

Dado en Utuado á 7 de Enero de 1899.—El Comisionado, *Saturnino Matos.*—Vº Bº—El Alcalde Presidente, *Ramón Martinez.* 3—2

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Secretaría de Sala de la Suprema Corte de Justicia.

En el rollo número 21 de los autos seguidos por Don Anselmo Amador con la sucesión de Don José Lopez Noriega, sobre cumplimiento de sentencia dictada en la tercería de dominio de una casa embargada, habiéndose acreditado el fallecimiento de Doña María Domingo, viuda de Lopez Noriega; se ha dispueeto en providencia de veinte y dos de los corrientes, se cite por medio de cédula y anuncio en la "Gaceta oficial" á Doña Joaquina Alonso, viuda de Don Manuel Lopez Domingo por sí y por sus menores hijas Doña María y Doña Ramona Lopez Alonso, cuya actual residencia se ignora, para que se personen en dichos autos en el término de tresnta dias; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Puerto-Rico, 27 de Diciembre de 1898. — Ricardo La Costa. 3—2

Don Eugenio de Jesús Lopez Gaztambide, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Cito y emplazo por término de veinte dias, contados desde el que siga al de la publicación del presente en la "Gaceta" de la provincia á Máximo Maldonado Diaz, procesado por juegos prohibidos, que se ausentó de su domicilio, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dado en San Juan de Puerto-Rico á 13 de Enero de 1899.—Eugenio Lopez Gaztambide. — El Secretario, Pedro Gonzalez.

Cito y emplazo por término de veinte dias contados desde el primero siguiente á la inserción de esta cédula en la "Gaceta oficial" á Pedro Cardona Sanchez, que se ausentó de su domicilio y cuya residencia actual se ignora, para que comparezca en este Juzgado, Fortaleza 77, con el fin de prestar actos personales dispuestos en el sumario número 300 que se le sigue por hurto; apercibido de ser declarado rebelde si no lo verifica y de sufrir los perjuicios consiguientes.

Y pudiendo encontrarse en esta Isla encargo á las Autoridades y agentes de Policía judicial su persecución y captura, poniéndolo á mi disposición.

Dado en Puerto-Rico á 10 de Enero de 1899. — E. de J. Lopez Gaztambide. — El Secretario, Pedro Gonzalez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN FRANCISCO.

Cèdula de citación.

En cumplimiento de superior carta-orden librada en el sumario contra Carlos Morales y otro por lesiones, se ha dispuesto en esta fecha citar por medio de la "Gaceta oficial" á dicho procesado que se ausentó de su domicilio, para que el dia diez y nueve del actual á las ocho de la mañana comparezca ante esta Audiencia territorial; apercibido de ser reducido á prisión si no comparece.

Y para la práctica de la citación que se interesa, libro la presente en

Puerto-Rico á 10 de Enero de 1899. — Pedro Gonzalez.

En cumplimiento de superior carta-orden librada en el sumario contra José Souza, por homicidio; se ha dispuesto citar por medio de la "Gaceta oficial" á los testigos Urbano Palacios, José Picoche y Antonio Martin, cuyos domicilios se ignoran, para que el dia ocho de Febrero entrante á las ocho de la mañana, comparezcan ante la Audiencia Territorial; apercibidos de multa si no comparecen.

Y para la práctica de la citación que se interesa, libro la presente en

Puerto-Rico á 12 de Enero de 1899.—Pedro Gonzalez.

En el cumplimiento de una superior carta-orden expedida en el rollo del sumario número 59 que se instruye contra Mateo Rodriguez Sanchez, por lesiones, ha dispuesto el Sr. Juez en providencia de hoy, se convoque por medio del "Periódico oficial" á Mateo Rodriguez Sanchez y á Victoriano Pacheco, para que el dia diez y seis de los corrientes y hora de las ocho de la mañana comparezcan ante la Sala de Justicia de la Suprema Corte; apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Puerto-Rico, 12 de Enero de 1899. —Maximino Aybar.

Cèdula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción del Distrito de San Francisco de esta Ciudad, por providencia de esta